



ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **6694-2017**

Fecha: 10/02/2017-15:49:48

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: 2.1. Secretaría de Planeación

Pereira 10 de Enero de 2017

Doctora

Gloria Inés Acevedo Arias

Directora de Planeación

ALCALDIA DE PEREIRA

ASUNTO: LEGALIDAD DE LA OPERACIÓN Y DE LOS MOGADORES (PANELES PUBLICITARIOS) QUE FORMAN PARTE DE LOS PARADEROS DE BUSES DE LA CIUDAD

Respetada Dra. Acevedo

Como operador responsable del mantenimiento, reposición y publicidad de los paraderos con paneles publicitarios instalados y por instalar en toda la ciudad de Pereira, cuya licenciataria es la sociedad EUCOL S.A.S. como consta en las Resoluciones 5272 del 16 de diciembre de 2014, ratificada en la Resolución 5525 del 18 de diciembre de 2015, ambas como resultado de la Resolución 3882 del 9 de septiembre de 2008, les comunico que a primera hora del día 8 de febrero de 2017 encontramos unos paneles afectos a los mencionados actos administrativos con el sello que se observa en el registro fotográfico adjunto, que en dicho caso no permite identificar qué persona o autoridad los instaló.

Ante tal circunstancia me presenté a la Alcaldía a averiguar por el incidente y en la Secretaría de Gobierno me informaron que se trataba de una acción contra algunas empresas o personas que no cumplen con sus obligaciones por la utilización del espacio público de la ciudad y me ratificaron que no era en contra de los muebles administrados por EUCOL S.A.S..

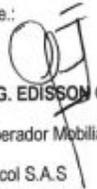
El asunto es que los anunciantes al ver tales sellos presentaron su queja a la compañía EUCOL S.A.S. razón por la cual les agradecemos expedir una constancia en el sentido de que los paraderos y mogadores/paneles publicitarios administrados por EUCOL S.A.S. cumplen y fueron objeto del sellamiento por error involuntario.

Para ratificar aún más la seriedad de EUCOL S.A.S. en el cumplimiento de sus obligaciones para mantener en buen estado los paraderos de buses y los mogadores, adjunto comunicación de la secretaria de gobierno en la cual solicitan a la policía apoyo para disminuir el vandalismo de que son objeto los elementos que nosotros manejamos.

Adjunto:

1. Registro fotográfico de los sellamientos a nuestros muebles.
2. Copia de la carta de Gobierno a la Policía.

Atte.:


ING. EDISSON GAMBOA J
Operador Mobiliario Urbano
Eucoil S.A.S

Anexo Registro fotográfico 3 hojas

c.c. Sres EUCOL S.A.S.-licenciataria.



gamboagroupsas@gmail.com
Calle 44 No. 11 – 20 Barrio Maraya, Pereira Risaralda
Tel. 326 72 27
Cel: 322 321 34 08



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	10 de febrero de 2017	Número de radicado:	6694
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	EDISSON GAMBOA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	3
Anexos digitales:			
Destino:	GLORIA INES ACEVEDO ARIAS - Secretaria De Planeacion, MARYURI GOMEZ LOPEZ - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

